



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

13962

Núm.: _____

15 MAR 2018

Señores

AUOCAMIONES, S. A.

Ciudad.-

Distinguidos señores:

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial en virtud del artículo 25 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el numeral 5.6 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-29/2017, celebrada el día dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), para la adquisición de dos (2) Camiones Furgones y una (1) Furgoneta, mediante la presente les informa que:

Se adjudicó a la empresa **MAGNA MOTORS, S.A.**, por un monto total de: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$2,930,200.00), impuestos exonerados, el siguiente renglón:

Renglón No.	Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unitario (RDS)	Impuestos (Exonerados)	Total (RDS)
1	2	UNDS.	HYUNDAI HD-65 -Año 2017 -Cero (0) Kilómetros -Motor 4 cilindros Diesel -3,907 CC -120/3200 HP/RPM -Cama larga de 14' -Transmisión mecánica de 1 a 5 sincronizada y 1 reversa constante -4x2 -Guía hidráulico -Aire acondicionado -Radio AM/FM -Asientos en tela -Frenos delantero y trasero de tambor -Pito de reversa -Color: blanco	RD\$1,465,100.00	RD\$0.00	RD\$2,930,200.00
Valor Total Adjudicado, Exonerado de impuestos *En Cifras*				RD\$2,930,200.00		
Valor Total Adjudicado, Exonerado de impuestos *En Letras*				DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100		

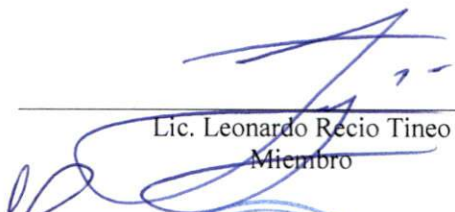



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES


Dicha empresa fue elegida, en vista de que su propuesta cumple con los requisitos y las especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Condiciones, según la evaluación técnica preparada por la Unidad de Mantenimiento de Vehículos y la Sección de Transportación del Consejo del Poder Judicial, además de resultar ser la más conveniente para los intereses de la Institución.

Se declara desierto el renglón No. 2, debido a que solo una empresa presentó oferta en este renglón y la misma no cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones. Dicha declaratoria está fundamentada en el numeral 5.10 del Pliego de Condiciones.

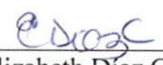
Atentamente,

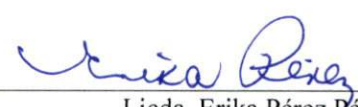

Lic. Leonardo Récio Tineo
Miembro


Licda. Mariloy Díaz Rodríguez
Miembro Sustituta


Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero
Miembro


Licda. Ingrid Pimentel
Miembro


Licda. Elizabeth Díaz Castellano
Miembro


Licda. Erika Pérez Pérez
Secretaria